



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00359-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 19 de agosto de 2016

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE AS 23-2016 PARA LA ADQUISICION DE DOS (02) SERVIDORES
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00519-GFS/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, mediante la cual, la Gerencia de Fiscalización y Supervisión, remitió las especificaciones técnicas correspondiente a la “Adquisición de dos (02) servidores”, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe Nº 00252-GAF/CNT/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual, el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo la “Adquisición de dos (02) servidores”, el mismo que asciende a la suma de S/ 52,946.60 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis y 60/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20160892 aprobada el 05 de mayo de 2016, con registro de Certificación Presupuestal SIAF Nº 0000002014 aprobado el 21 de julio de 2016, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) La Resolución de Gerencia General Nº 00438-2016-GG/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, mediante el cual, se aprobó la inclusión de la “Adquisición de dos (02) servidores”, en el ID Nº 108 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (v) El Informe Nº 00048-GAF/LSG/2016, de fecha 19 de agosto de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la “Adquisición de dos (02) servidores”, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID 108;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Adquisición de dos (02) servidores”, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 023-2016/OSIPTTEL, para la “Adquisición de dos (02) servidores”.

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Manuel Mendoza Cruz, miembro titular
(Representante del Área Técnica - GTICE)
- Rita Cecilia Aguilar Rendón, miembro titular
(Abogada de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Rosemary López Gonzáles
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Gino Espinoza Huacacolque, suplente de Manuel Mendoza Cruz
(Representante del Área Técnica - GTICE)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- Pierina Obando Yaranga, suplente de Rita Cecilia Aguilar Rendón (Abogada de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)

Regístrese y comuníquese,

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

